

Señores

JUZGADO PRIMERO (01°) CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

j01cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: DAVID SÁNCHEZ RIASCOS

DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICACIÓN: 52001400300-2019-00886-01

ASUNTO: SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEPÓSITO JUDICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito solicito comedidamente al Despacho **FRACCIONAR EL DEPÓSITO JUDICIAL No. 493107750**, de conformidad con los argumentos que se esgrimen a continuación:

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS

PRIMERO: El señor David Sánchez Riascos interpuso demanda de responsabilidad civil contractual contra AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., pretendiendo afectar la Póliza de Seguro de Vida Grupo No. 11.000 con certificado individual No. 1000302979.

SEGUNDO: Surtido el reparto, le correspondió al Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto conocer y dirimir la controversia referida en el hecho precedente.

TERCERO: Mediante sentencia notificada en estrados el 10 de mayo de 2022, el a quo desestimó las pretensiones de la demanda y condenó en costas a la parte demandante, razón por la cual el vocero judicial del señor David Sánchez Riascos interpuso recurso de apelación. Véase:

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, por lo antes manifestado

SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS al demandante por valor de 2.500.000.

TERCERO: ARCHIVARSE previa desanotación del sistema siglo XXI.

Se concede la apelación interpuesta por el apoderado demandante, en el efecto suspensivo, por haberse negado la totalidad de las pretensiones, para ello se remitirá el link del expediente con la grabación, para su trámite ante los Jueces Civiles del Circuito de Pasto, toda vez que no se han tramitado apelaciones durante el trámite del mismo.

Fotografía: Acta de Audiencia proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto el 10 de mayo de 2022

CUARTO: El recurso de alzada fue resuelto mediante sentencia de 12 de febrero de 2024 proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, por medio de la cual se revocó la providencia de primera instancia y, en su lugar, se condenó al extremo pasivo de la litis en los siguientes términos:

"(...) 1. REVOCAR, por las consideraciones plasmadas en precedencia, la sentencia del 10 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto, dentro del proceso verbal formulado a través de apoderado judicial por el señor DAVID SANCHEZ RIASCOS, y en su lugar, se dispone:

PRIMERO.- DECLARAR que la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., está obligada a reconocer el valor asegurado por el amparo de muerte en favor del demandante DAVID SÁNCHEZ RIASCOS, en cumplimiento del contrato de seguro de vida grupo No. 11000 certificado individual No. 1000302979.

SEGUNDO.- CONDENAR a la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. a pagar en el término de los 20 días siguientes a la notificación de esta decisión, en favor del señor DAVID SANCHEZ RIASCOS, la suma de \$35.000.000 por concepto de los riesgos amparados con la póliza No. 11000 certificado individual No. 1000302979, más los intereses moratorios causados a la tasa máxima autorizada por la ley desde 11 de septiembre de 2017 hasta cuando se produzca el pago total de la obligación.

TERCERO.- CONDENAR a la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., a pagar en favor del demandante las costas procesales generadas. Líquidense por secretaría.

FIJAR como agencias en derecho en favor de la parte demandada el equivalente a 7% de la condena impuesta.”

2o.- ABSTENERSE DE CONDENAR al pago de las costas en segunda instancia, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión (...).”

Sobre el particular, es necesario enfatizar que mi prohijada debía realizar el pago en el término de 20 días, esto es, antes del 12 de marzo de 2024.

QUINTO: En cumplimiento de la sentencia de segundo grado, el día 04 de marzo de mi representada efectuó el depósito judicial No. 493107750 por la suma global de CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$104.261.780). Véase:

Retorno de Pago por PSE	
La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 493107750	
Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	520012041001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL MUNICIPAL PASTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	52001400300120190088600
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 87064629
Razon social / Nombres Demandante	DAVID
Apellidos Demandante	SANCHEZ RIASCOS
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Persona Jurídica 8600021839
Razon Social / Nombres Demandado	AXA COLPATRIA
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SA
Valor Inicial	\$104.261.780,00
Costo(Comision)	\$9.050,00
IVA	\$1.720,00
Valor Total	\$104.272.550,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	493107750
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	SCOTIABANK COLPATRIA

Fotografía: Depósito Judicial No. 493107750 efectuado por Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. el día 04 de marzo de 2024

SEXTO: Sobre este punto, es menester poner de presente al Despacho que la suma global de CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$104.261.780) se discriminó de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Afectación de la póliza	\$35.000.000
Intereses moratorios causados desde el 11 de septiembre de 2017 hasta el 01 de marzo de 2024	\$62.440.916
Agencias en derecho	\$6.820.864
Total	\$104.261.780

SÉPTIMO: El día 06 de marzo del año en curso el suscrito acreditó el pago referido en precedencia mediante del comprobante de pago al Despacho y a las partes del trámite procesal. Véase:

RAD 2019-00886 // DTE DAVID SÁNCHEZ RIASCOS // MEMORIAL APORTA CONSTANCIA DE PAGO // MRS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 6/03/2024 4:38 PM

Para:j01cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:ivanzaco@hotmail.com <ivanzaco@hotmail.com>;Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (841 KB)

CONSTANCIA DE PAGO PROCESO- DAVID SÁNCHEZ RIASCOS.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (01°) CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: DAVID SÁNCHEZ RIASCOS

DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICACIÓN 52001400300-**2019-00886-01**

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada.

En archivo adjunto remito las constancias del pago efectuado.

Cordialmente,

Fotografía: Constancia de radicación del memorial que aporta constancia del Depósito Judicial No. 493107750 efectuado por Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.

Retorno de Pago por PSE

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 493107750

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	520012041001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL MUNICIPAL PASTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	52001400300120190088600
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 87064629
Razon social / Nombres Demandante	DAVID
Apellidos Demandante	SANCHEZ RIASCOS
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Persona Jurídica 8600021839
Razon Social / Nombres Demandado	AXA COLPATRIA
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SA
Valor Inicial	\$104.261.780,00
Costo(Comision)	\$9.050,00
IVA	\$1.720,00
Valor Total	\$104.272.550,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	493107750
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	SCOTIABANK COLPATRIA

Fotografía: Constancia del Depósito Judicial No. 493107750

OCTAVO: Mediante Auto de 15 de marzo de 2024- posterior a la fecha máxima para efectuar el pago conforme a lo ordenado por el ad quem- el Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto aprobó las costas judiciales liquidadas por la Secretaría, determinando que el valor a pagar por concepto de costas ascendía a la suma de \$2.472.500. Véase:

LIQUIDACION DE COSTAS 2019-00886 DECLARATIVO (C/S) MENOR

Notificaciones	\$ 22.500
Agencias en Derecho.	\$ 2.450.000
TOTAL	\$ 2.472.500

Pasto, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Fotografía: Auto de 15 de marzo de 2024 proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal

NOVENO: En aras de sustentar la petición del fraccionamiento del Depósito Judicial No.493107750 se pone de presente ante el Despacho que mi prohijada antes del Auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, pagó la suma global de CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS

SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$104.261.780), dentro de la cual se incluyó la suma de \$6.820.864. No obstante, en momento posterior al pago el Despacho liquidó las costas procesales por la suma de \$2.472.500 y, en ese sentido, **modificó el valor que adeudaba mi representada** pues teniendo en cuenta el monto fijado por el Despacho para las costas procesales se debía pagar el total de \$99.913.416. Véase:

I) LIQUIDACIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL No. 493107750

CONCEPTO	VALOR
Afectación de la póliza	\$35.000.000
Intereses moratorios causados desde el 11 de septiembre de 2017 hasta el 01 de marzo de 2024	\$62.440.916
Agencias en derecho	\$6.820.864
Total	\$104.261.780

II) LIQUIDACIÓN CON BASE EN EL AUTO DE 15 DE MARZO DE 2024

CONCEPTO	VALOR
Afectación de la póliza	\$35.000.000
Intereses moratorios causados desde el 11 de septiembre de 2017 hasta el 01 de marzo de 2024	\$62.440.916
Agencias en derecho	\$2.472.500
Total	\$99.913.416

En suma, es procedente el fraccionamiento del depósito judicial No. 493107750 toda vez que mi prohijada efectuó un pago por una suma superior a la que adeudaba, circunstancia que encuentra su génesis en el cumplimiento de lo ordenado por el juez de segundo grado, en el entendido que se realizó el pago en el término previsto para ello -antes del 12 de marzo de 2024-.

DÉCIMO: Con base en el expuesto, es pertinente iterar al Despacho que mi representada incluyó el valor de las cosas procesales en el pago efectuado el 04 de marzo de 2024, el cual ascendió a la suma global de CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$104.261.780). Luego entonces, resulta a todas luces evidente que mi prohijada no adeuda suma alguna por concepto de costas procesales puesto que, incluso, pagó una suma superior (\$6.820.864) a la posteriormente liquidada por el Despacho (\$2.472.500).

DÉCIMO PRIMERO: Así las cosas, es procedente la solicitud de fraccionamiento del título judicial No. 493107750, teniendo en cuenta que se efectuó el pago de costas procesales por valor de \$6.820.864 cuando el Despacho posteriormente aprobó la liquidación de costas en la suma de \$2.472.500, **resultando un saldo a favor de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. por valor de \$4.348.364.** suma que ha de regresar al patrimonio de mi prohijada, so pena de configurar el supuesto de enriquecimiento sin justa causa.

II. SOLICITUD

En vista de lo anteriormente expuesto, solicito comedidamente al Despacho el fraccionamiento del Depósito judicial No. 493107750 de la siguiente manera:

- I) Por el valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$99.913.416)** en favor del señor David Sánchez Riascos.

- II) Por el valor de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (4.348.364)** en favor de Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.

III. ANEXOS

1. Depósito judicial No. 493107750 efectuado por Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.

2. Constancia de radicación del memorial que aporta constancia de pago.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
-
-
- **Se encuentra en:**
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [Confirmación Pago](#)

Retorno de Pago por PSE

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 493107750

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	520012041001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL MUNICIPAL PASTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	52001400300120190088600
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 87064629
Razon social / Nombres Demandante	DAVID
Apellidos Demandante	SANCHEZ RIASCOS
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Persona Jurídica 8600021839
Razon Social / Nombres Demandado	AXA COLPATRIA
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SA
Valor Inicial	\$104.261.780,00
Costo(Comision)	\$9.050,00
IVA	\$1.720,00
Valor Total	\$104.272.550,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	493107750
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	SCOTIABANK COLPATRIA

Imprimir

Guardar PDF

Terminar

Si desea mayor información sobre el estado actual de su operación puede comunicarse a nuestras líneas de atención al cliente
Contacto BANAGRARIO 01 8000 91 5000, en Bogotá (57-1) 594 8500

RAD 2019-00886 // DTE DAVID SÁNCHEZ RIASCOS // MEMORIAL APORTA CONSTANCIA DE PAGO // MRS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 6/03/2024 4:38 PM

Para:j01cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:ivanzaco@hotmail.com <ivanzaco@hotmail.com>;Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (841 KB)

CONSTANCIA DE PAGO PROCESO- DAVID SÁNCHEZ RIASCOS.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO (01°) CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: DAVID SÁNCHEZ RIASCOS

DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICACIÓN 52001400300-**2019-00886**-01

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada.

En archivo adjunto remito las constancias del pago efectuado.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.



NOTIFICACIONES

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO PRIMERO (01°) CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: DAVID SÁNCHEZ RIASCOS

DEMANDADO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

RADICACIÓN 52001400300-2019-00886-01

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada el día **04 de marzo de 2024**, por la suma total de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$104.272.550 M/CTE)** que corresponde al monto condenado. Esta suma total se distribuyó de la siguiente manera:

- A favor de la parte demandante, la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$104.272.550 M/CTE)** que fueron consignados a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto en la Cuenta No. 520012041001 del Banco Agrario de Colombia S.A.

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 493107750

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	520012041001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL MUNICIPAL PASTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	52001400300120190088600
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 87064629
Razon social / Nombres Demandante	DAVID
Apellidos Demandante	SANCHEZ RIASCOS
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Persona Jurídica 8600021839
Razon Social / Nombres Demandado	AXA COLPATRIA
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SA
Valor Inicial	\$104.261.780,00
Costo(Comision)	\$9.050,00
IVA	\$1.720,00
Valor Total	\$104.272.550,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	493107750
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	SCOTIABANK COLPATRIA

La operación arrojó como resultado:
La operación finalizó exitosamente.

Cliente :	9006403345
Empresa :	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A
Factura No. :	1403
Descripción :	Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Valor Pagado :	\$104,272,550.00
Código Unico de Seguimiento :	493107750
Referencia 1:	190.242.115.74
Referencia 2:	N
Referencia 3:	8600021846
No. Autorización Pago :	89094252
Fecha de Pago :	2024-03-04 03:46:53

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
-
-
- **Se encuentra en:**
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [Confirmación Pago](#)

Retorno de Pago por PSE

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 493107750

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	520012041001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL MUNICIPAL PASTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA
Numero de Proceso	52001400300120190088600
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 87064629
Razon social / Nombres Demandante	DAVID
Apellidos Demandante	SANCHEZ RIASCOS
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Persona Jurídica 8600021839
Razon Social / Nombres Demandado	AXA COLPATRIA
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SA
Valor Inicial	\$104.261.780,00
Costo(Comision)	\$9.050,00
IVA	\$1.720,00
Valor Total	\$104.272.550,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	493107750
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	SCOTIABANK COLPATRIA

Imprimir

Guardar PDF

Terminar

Si desea mayor información sobre el estado actual de su operación puede comunicarse a nuestras líneas de atención al cliente
Contacto BANAGRARIO 01 8000 91 5000, en Bogotá (57-1) 594 8500

Realiza tus pagos de una manera ágil con **Pago seguro por PSE** 

La operación arrojó como resultado:

La operación finalizó exitosamente.

Cliete : 9006403345
Empresa : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S
A
Factura No. : 1403
Descripción : Pago Depósitos Judiciales por canal
PSE
Valor Pagado : \$104,272,550.00
Código Unico de Seguimiento : 493107750
Referencia 1: 190.242.115.74
Referencia 2: N
Referencia 3: 8600021846
No. Autorización Pago : 89094252
Fecha de Pago : 2024-03-04 03:46:53

ACEPTAR

IMPRIMIR

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la línea de Scotiabank Colpatria: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222.